



## TEPJF autoriza al INE a seguir con la elección del Poder Judicial; jueces ya no podrán frenar proceso

Con esta resolución, ningún juez federal podrá ordenar una nueva suspensión al proceso electoral

Por Omar Tinoco Morales



El **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** autorizó al **Instituto Nacional Electoral (INE)**, al Senado de la República a continuar con la organización de la elección de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte.

El magistrado **Felipe Fuentes** argumentó que ninguna autoridad puede impedir, de manera provisional o cautelar, que el INE y otras instancias cumplan con sus obligaciones para la organización de la elección de integrantes del Poder Judicial, prevista para el primer domingo de 2025.

Con tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior del TEPJF determinó que **las suspensiones emitidas por jueces no pueden frenar el proceso electoral**. Con esta decisión se reanuda el proceso luego que algunos jueces federales otorgaron medidas cautelares.

“Ninguna autoridad, Poder u órgano del Estado pueden suspender, limitar, condicionar o restringir las actividades relativas a las etapas del procedimiento electoral judicial. Por tanto, las autoridades, poderes y órganos del Estado quedan vinculadas en términos de esta ejecutoria”, determinó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[TEPJF autoriza al INE a seguir con la elección del Poder Judicial; jueces ya no podrán frenar proceso](#)  
- [Infobae](#)